

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 277

Jueves 5 de diciembre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local

Oficina Provincial de Valladolid

El Consejo de Administración de esta Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, acordó, siguiendo la tradición de años anteriores establecer el día del «Aguinaldo del Pensionista de la Administración Local», al cual podrán optar todos los pensionistas de acuerdo con las bases que obran en esta oficina provincial y en las Corporaciones Locales de la provincia.

Los aguinaldos establecidos son:

- Dos aguinaldos de 10.000 pesetas para pensionistas por jubilación forzosa de mayor edad.
- Dos aguinaldos de 10.000 pesetas para pensionistas de jubilación por invalidez que cuenten con mayor número de familiares a su cargo (esposa e hijos menores de 21 años o incapacitados) o en otro caso a la pensión de menor cuantía.
- Cuatro aguinaldos de 15.000 pesetas para otras tantas pensionistas por viudedad que cuenten con el mayor número de hijos menores

de 21 años o incapacitados para el trabajo o en otro caso a la pensión de menor cuantía.

d) Dos aguinaldos para los pensionistas por orfandad de mayor y menor edad del grupo de huérfanos menores de 21 años, consistente en una póliza de seguro dotal con imposición inicial de 1.000 pesetas, más 4.000 pesetas en efectivo para cada uno de los pensionistas de orfandad de menor y mayor edad, entregándose 5.000 pesetas en caso de que fueran mayores de 21 años.

Las solicitudes para poder participar en este concurso deberán presentarse en esta oficina provincial (Plaza de Madrid, 3, 3.º izquierda), antes del día 19 de diciembre actual, en el modelo de instancia 301-4 que se facilita en estas oficinas.

Los pensionistas que resultaron beneficiarios de estos aguinaldos en años anteriores no podrán optar en este concurso.

Las Corporaciones Locales de la provincia que tengan pensionistas a su cargo harán llegar a conocimiento de éstos el contenido de la presente convocatoria.

Valladolid, 2 de diciembre de 1974.—El jefe de la oficina provincial (ilegible).

4.745

DELEGACION DE HACIENDA

Tribunal Provincial de Contrabando

El día trece (13) de diciembre próximo y hora de las once (11) de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de diversos géneros de procedencia extranjera afectos a expedientes de contrabando de aduanas, consistentes en treinta y un vehículos automóviles de las siguientes marcas: 2 Citroen-Tiburón; 1 Renault-16 TS; 2 Austin Mini Morris; 2 Ford-Taunus; 1 Panhar; 2 Opel-Reckord; 1 Volkswagen; 1 Opel Olimpia; 1 Renault-8; 1 Mercedes 220; 2 Fiat-125; 2 Simca-1.100; 2 Peugeot-204; 1 Dauphine; 1 Sumbean Alpine; 1 Ford Scort; 1 Mercedes Benz; 1 Opel Kadette; 3 Peugeot-404; 1 Renault-16; 1 Simca-1.500, y 1 Simca-1.100 tipo ranchera. Asimismo: 3 aparatos de radio cassette de coche, marcas Voxon, Sanyo y Sharp; 21 botellas de whisky y 21 inyectores de máquina de afeitar.

Las condiciones de venta podrán ser examinadas en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando, en horas hábiles de oficina, en donde se les informará al mismo

tiempo, del precio de tasación de los diferentes lotes y de los locales en donde se hallan depositados los vehículos.

Valladolid, 30 de noviembre de 1974.—El delegado de Hacienda-presidente.

4.706—3.871

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el proyecto de elevación de aguas del río Duero, para abastecimiento de Valladolid, durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin, permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de elevación de aguas del río Duero para abastecimiento de Valladolid, ha sido redactado por el ingeniero de caminos don Luis Finat Calvo.

Las obras comprendidas en este proyecto son las siguientes:

Toma de agua en el río Duero de 1.200 litros por segundo, para utilizarla solamente cuando no se transporten a través del Canal del Duero, situada en el término de Laguna de Duero, aguas arriba del puente de la carretera de Adanero a Gijón, en el paraje denominado de la Fuente Juana. Junto a la casa de máquinas se construirá un centro de transformación al que llegará la energía en alta tensión mediante una línea que enlazará con la sub-estación de Iberduero, situada en el kilómetro 6,2 de la carretera de Viana de Ce-

ga a Tudela de Duero, atravesando el término de Boecillo.

Tubería de impulsión con una longitud de 3 kilómetros que seguirá primero el camino de la Fuente Juana y posteriormente el camino de Boecillo a Cistérniga hasta las proximidades de la cañada del Sopal después de cruzar el canal del Duero y el ferrocarril de Valladolid a Ariza, desarrollándose esta traza en término de Laguna de Duero.

Conducción de abastecimiento hasta las galerías de toma de la estación de tratamiento de San Isidro con una longitud de 6,5 kilómetros, cuya traza se dirige desde la arqueta del final de la impulsión en línea recta al kilómetro 103,5 de la carretera de Segovia a Valladolid para continuar paralela a la misma hasta el puente sobre el canal del Duero, siguiente después paralela a su margen izquierda hasta el camino de la Hornija, para continuar por él hasta las galerías de toma del abastecimiento de agua en Valladolid. Esta conducción se desarrolla en términos de Valladolid y Laguna de Duero.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, 5-Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formularse reclamaciones así como en los Ayuntamientos de los términos municipales afectados por las obras, Boecillo, Laguna de Duero y Valladolid.

Valladolid, 2 de diciembre de 1974.—El ingeniero director, Manuel Jiménez Espuelas.

4.751—3.872

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Jesús Calleja Prieto, solicitud de licencia para apertura almacén y empaquetado de patatas fritas, en calle Asun-

ción, número 23; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 12 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.411—3.873

ALDEA DE SAN MIGUEL

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia del superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Aldea de San Miguel, 25 de noviembre de 1974.—El alcalde, Ricardo Cantalapiedra.

4.629—3.874

ATAQUINES

A las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», tendrá lugar en esta Casa Consistorial, en forma reglamentaria, la subasta de 221 pinos secos recogidos en el monte Serranos, de estos propios, los cuales cubican 37 metros cúbicos de madera y 88 metros cúbicos de leña gruesa, bajo

el tipo de tasación de 105.300 pesetas.

Las proposiciones se admiten hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrar la subasta.

Ataquines, 21 de noviembre de 1974.—El alcalde, Guillermo Martín.

4.558—3.875

ATAQUINES

A las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», tendrá lugar en forma reglamentaria, la subasta para la venta y aprovechamiento de 508 pinos secos, recogidos y apilados en el monte Serranos, de estos propios, que cubican 30 metros cúbicos de madera y 165 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de pesetas 146.250.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose hasta las trece horas del día anterior hábil, al en que corresponda celebrarse la subasta.

Ataquines, 9 de noviembre de 1974.—El alcalde, Guillermo Martín.

4.314—3.876

CAMPORREDONDO

Aprobado expediente de suplemento de créditos número 1 de 1974, correspondiente al presupuesto ordinario vigente, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Camporredondo, 19 de noviembre de 1974.—El alcalde, Aurelio Criado.

4.500—3.877

MEDINA DEL CAMPO

Por don Agustín Lázaro Valderrama, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de construcción y reparación de

muebles de madera, en la carretera de Madrid-Coruña, Km. 160 (Camino de San Cristóbal), de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 22 de noviembre de 1974.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

4.603—3.878

MEDINA DEL CAMPO

Por don Miguel Revuelta García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de chapeados de madera, denominada «Chapeados Revuelta», de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 22 de noviembre de 1974.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

4.633—3.879

MEDINA DEL CAMPO

Por don Abelardo Carballo Alvarez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una industria dedicada a la construcción de material auxiliar para el mueble, denominada «Tallas Nocar», en la carretera de Madrid-Coruña, Km. 160, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de

1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 23 de noviembre de 1974.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

4.634—3.880

MONTEMAYOR DE PILILLA

Acogiéndose a la reducción de plazos que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber, que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los diez hábiles siguientes, se admiten proposiciones para el concurso público al objeto de adjudicar el suministro de aparatos mecánicos con destino a cafetería - restaurante en piscina municipal (cafetera y armarios frigoríficos), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobados en 28 de octubre de 1974.

La apertura de pliegos se verificará diez días después, a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, las cuales podrán presentarse en la Secretaría municipal de acuerdo con el modelo adjunto y con arreglo al Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don..., que actúa..., y con Documento Nacional de Identidad número..., de... años, profesión..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones... y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a..., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra)...

pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

Fecha y firma.

Montemayor de Pililla, 30 de noviembre de 1974.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

4.759—3.881

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre ordenanza fiscal que regula la exacción del derecho o tasa por prestación del servicio de pesos con la báscula de propiedad municipal, cuyas tarifas han sido modificadas por acuerdo del Pleno municipal, en sesión de 31 de octubre último, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Pedrajas de San Esteban, 20 de noviembre de 1974.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

4.546—3.882

PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de modificación de créditos número 4 del presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 13 de noviembre de 1974. El alcalde, Mario Acebes.

4.443—3.883

PORTILLO

Dando cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 21 de mayo último, y obtenido el reglamentario visado favorable de la Dirección General de Administra-

ción Local, por Resolución dictada en 29 de octubre próximo pasado, se anuncia al público la subasta del solar municipal que a continuación se describe:

Solar municipal sobrante de vía pública situado en la prolongación de la «Ronda Excueva» del distrito primero de este Municipio, de naturaleza urbana e incluido en el Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones como de bien de Propios.

Linda derecha, entrando, con Manuel López, Braulia Herrero, Anasasio Cuéllar y Raimundo Ojero; fondo, con callejón de la Magdalena; izquierda, con Florencio Merino, y frente, con prolongación de la Ronda Excuevas.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.761 de Portillo, libro 101, folio 22, finca 9.124, inscripción 1.^a

La superficie de este solar es de 240,50 metros cuadrados.

El tipo de licitación señalado para esta subasta es de cuarenta y ocho mil cien pesetas globales, debiendo los licitadores presentar fianza provisional del tres por ciento de dicha cantidad y definitiva, en su caso, del seis por ciento a que asciende el remate.

El destino que ha de darse por el adjudicatario al solar mencionado es el de edificación de vivienda, cuyo proyecto técnico deberá ser sometido a la aprobación de esta Corporación previamente, finalidad que deberá ser cumplida en el plazo máximo de cinco años y mantenida durante los treinta siguientes, pues transcurrido uno y otro plazo sin que se hubieran cumplido las condiciones citadas, el solar revertirá automáticamente de pleno derecho al Patrimonio Municipal con sus pertenencias y accesiones, según previene el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

El expediente de su razón con los pliegos, memorias y demás elemen-

tos que convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones, se hallan de manifiesto en las Oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a esta subasta serán del tenor siguiente:

Don..., en representación propia o de..., de estado..., profesión..., mayor de edad, y vecino de..., provincia..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido en... el... de... de 19..., enterado de los pliegos de condiciones, así como del resto de la documentación obrante en el expediente de enajenación en pública subasta del solar reseñado en el anuncio, ofrece por él la cantidad de... pesetas.

Adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de mil quinientas pesetas en concepto de garantía provisional para optar a la subasta.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación vigente. Fecha y firma del proponente.

La presentación de proposiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de diez a catorce horas, y su apertura tendrá lugar, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de admisión.

Portillo, 19 de noviembre de 1974. El alcalde, Mario Acebes Pérez.

4.497—3.884

PORTILLO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provin-

cia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la siguiente subasta de pinos secos:

A las once horas, la subasta de 72 pinos secos, debidamente recogidos y apilados en el monte «Tamarizo Viejo», cuartel B, de estos Propios, en la tasación de cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Portillo, 19 de noviembre de 1974. El alcalde, Mario Acebes.

4.499—3.885

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Redactada la cuenta general de presupuesto extraordinario número 1 de 1971, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, pueden formularse reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local.

Dicho presupuesto se tramitó, para pago de aportación a obras de abastecimiento y saneamiento.

Quintanilla de Trigueros, 5 de noviembre de 1974.—El alcalde Eulogio Núñez.

4.276—3.886

RAMIRO

Incoado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 1 de 1974, dentro del presupuesto ordinario en vigor, con cargo al sobrante sin aplicación procedente del último ejercicio liquidado, para reforzar todas aquellas partidas que resulten con insuficiente consignación, en las cantidades necesarias para cubrir las atenciones a que las correspondientes partidas están destinadas; se halla expuesto al público en la Se-

cretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Ramiro, 12 de noviembre de 1974. El alcalde, Porfirio González.

4.408—3.887

RODILANA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario de 1974, permanece expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Rodilana, 27 de noviembre de 1974.—El alcalde, M. González.

4.675—3.888

SAN CEBRIAN DE MAZOTE

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales, de conformidad con la vigente Ley de Régimen Local para la realización de las obras de «Abastecimiento de agua y saneamiento», queda expuesto al público el expediente, en la Secretaría municipal, al objeto de que pueda ser examinado durante el plazo de quince días y formuladas, durante los ocho siguientes, las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad a lo que preceptúan los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

San Cebrián de Mazote, 8 de noviembre de 1974.—El alcalde, M Cuadrado.

4.335—3.889

SAN PEDRO DE LATARCE

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto extraordinario número 1 de 1971, para atender al pa-

go de pavimentación y proyectos técnicos, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

San Pedro de Latarce, 20 de noviembre de 1974.—El alcalde, José Prieto.

4.504—3.890

SARDON DE DUERO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1 de 1974, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sardón de Duero, 2 de diciembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

4.753—3.891

LA SECA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1-74, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Seca, 23 de noviembre de 1974. El alcalde, César Nieto.

4.628—3.892

TAMARIZ DE CAMPOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, den-

tró del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Tamariz de Campos, 24 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible). 4.674—3.893

TORRESCARCELA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Torreescárcela, 30 de noviembre de 1974.—El alcalde, Felipe Pascual.

4.716—3.894

TORRECILLA DE LA ORDEN

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para aportación municipal a las obras de la captación de aguas y de saneamiento de esta localidad, 3.ª fase, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes del término o personas interesadas, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Torrecilla de la Orden, 28 de noviembre de 1974.—El alcalde, Antonio M. Mangas. 4.684—3.895

LA UNION DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de modificación de créditos sin transferencia número 1, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas.

La Unión de Campos, 2 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible). 4.224—3.896

VALDUNQUILLO

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de modificación de créditos sin transferencia, dentro del presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas.

Valdunquillo, 5 de noviembre de 1974.—El alcalde, Félix Rubio.

4.255—3.897

VILLABARUZ DE CAMPOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villabaruz de Campos, 21 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible). 4.711—3.898

VILLAFRANCA DE DUERO

El alcalde presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Esta Corporación municipal, aceptando propuesta formulada

por el secretario - interventor, ha acordado iniciar expediente para dar de bajas en resultas, los débitos u obligaciones y los derechos o créditos que a continuación se relacionan, unos por prescripción, otros procedentes de liquidaciones defectuosas, y otros por rectificación del contraído.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace pública relación de los mismos, a fin de que puedan examinarla cuantas personas lo deseen y quienes se consideren perjudicados, formulen las reclamaciones que estimen convenientes, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente en que aparezca publicado el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el número 4 del artículo 294 antes citado, la publicación de estas relaciones, así como el hecho de figurar en la de acreedores, no podrán considerarse como actos de reconocimiento de créditos contra esta Corporación.

Villafranca de Duero, 29 de noviembre de 1974.—El alcalde, José Rodríguez.

Relación de débitos que se cita

Año 1972.—Don Lorenzo Alonso Vergel, de Toro (Zamora), 3.446 pesetas.

Año 1969. — Diferencias mayores gastos personal Decreto Ley 28/69, 15.798 pesetas.

Año 1968.—Cuotas Instituto de Estudios Administración Local, 550 pesetas.

Año 1966.—Seguros Sociales diciembre 1966, 1.000 pesetas.

Medicamentos Beneficencia municipal 1966, 2 pesetas.

Botiquín de urgencia, 370 pesetas.

Ficha azul, 200 pesetas.

Año 1965.—Cuotas MUNPAL de este año, 50 pesetas.

Seguros Sociales, 2 pesetas.

Año 1964.—Emolumentos de funcionarios, 665 pesetas.

Seguros Sociales, 210 pesetas.

Año 1963.—Tribunal Tutelar de Menores, 365 pesetas.

Año 1961.—Tribunal Tutelar de Menores, 2.134 pesetas.

4.721—3.899

VILLANUBLA

Confeccionada la lista cobratoria de las contribuciones especiales para la aportación de este Ayuntamiento a Servicios Técnicos para la obra de pavimentación de varias vías municipales, primera fase se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Villanubla, 9 de noviembre de 1974.—El alcalde, Pompeyo Gil Lázaro.

4.341—3.900

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de crédito número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Villanueva de los Infantes, 28 de noviembre de 1974.—El alcalde, A. Cabrera.

4.678—3.901

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo

a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villarmentero de Esgueva, 29 de noviembre de 1974.—El alcalde, Fausto Torres.

4.719—3.902

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION Y
EMPLAZAMIENTO

En el juicio de menor cuantía número 331 de 1974, seguidos en este Juzgado, a instancia de Granja Minaya, S. A., con doña Angeles López García y otros, por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad, se ha dictado proveido que es como sigue:

Providencia.—Juez señor Alvarez Terrón.—Juzgado de primera instancia número uno.—Valladolid, a once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta, se tiene por turnada a este Juzgado la precedente demanda, documentos y sus copias. Se admite a trámite y se acuerda sustanciarla por los del juicio declarativo de menor cuantía; regístrese, se tiene por parte en él al procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «Granja Minaya, S. A.», en virtud del poder que bastantado en forma acompaña y que le será devuelto conforme solicita una vez testimoniado en autos, entendiéndose con él las sucesivas diligencias. Dése traslado de la demanda con emplazamiento a los demandados doña Angeles López García y don José M.ª Gómez López, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan y la contesten en forma, librándose para que tenga lu-

gar exhorto al de igual clase decano de Murcia, y con respecto a los demandados posibles y desconocidos herederos de don José María Gómez Gómez, déseles, asimismo, traslado de la demanda, notificándoles y emplazándoles por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, señalándoles el término de nueve días para comparecer en el juicio, y librándose para que tenga lugar la publicación en el «Boletín Oficial», oficio al excelentísimo señor gobernador civil. Lo mandó y firma S. S.ª, doy.—José María Alvarez Terrón.—Ante mí: Felipe Moreno.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma por el término acordado a los demandados posibles y desconocidos herederos de don José María Gómez Gómez, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho, firmo la presente en Valladolid, a once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario (ilegible).

3.972—3.903

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía 228 de 1974, promovido por Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A., representada por el procurador don Alfredo Stampa Braun contra Cementos Duero, S. A., que tenía su domicilio en Zaratán, carretera Adanero a Gijón, kilómetro 198, hoy en ignorado paradero, en el que con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez magistrado de Marino.—Valladolid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Dada cuenta, únase; y conforme se solicita practíquese el segundo emplazamiento a la enti-

dad demandada por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, para que en término de cinco días, comparezca en autos personándose en forma, apercibida del perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que en cumplimiento a lo ordenado sirva de emplazamiento en forma a la entidad demandada expresada, expido el presente en Valladolid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

4.296—3.904

VALLADOLID.—NUMERO 4

Traslado y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 346 de 1974, a instancia del procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Ambrosio Ortega Cuadrado, mayor de edad, industrial y vecino de Valladolid, Avenida del Pinar, 3, contra otros, y doña María Cruz Martín Sanz, mayor de edad y viuda de don Miguel Agudiez de Lucas, y al hijo de ambos don Pedro Miguel Agudiez Martín, con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad (cuantía 499.984 pesetas), por medio de la presente se confiere traslado de la demanda a dichos demandados y se les emplaza para que en el término de nueve días comparezcan en forma en el juicio, con los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de traslado y emplazamiento en forma a referidos demandados, cuyos domicilios se desconocen, expido y firmo la presente en Valladolid, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El secretario, Félix Olalla Mariscal.

3.940—3.905

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo ordenado por el señor juez municipal número uno de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio de desahucio por falta de pago que se siguen en este Juzgado con el número 233 de 1974, a instancia de don Aristarco González Cardenal, representado por el procurador don Florencio de Lara García, contra don José Roca García, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, sobre desahucio por falta de pago del local número 4 de la casa número 12 de la calle de la Aurora de esta capital, por medio del presente se cita a dicho demandado de comparecencia ante este Juzgado municipal para el día diecisiete de diciembre próximo y hora de las once, al objeto de asistir como tal a la celebración del correspondiente juicio, al que comparecerá con los medios de prueba de que intente valerse y asistido de abogado en ejercicio, bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer, se declarará haber lugar al desahucio sin más citarle ni oírle.

Dado en Valladolid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario (ilegible).

4.696—3.906

MEDINA DE RIOSECO

Don Segundo García del Arco, oficial en funciones de secretario del Juzgado comarcal de Medina de Rioseco.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 74/74, y que luego se hace remito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Medina de Rioseco, a once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Genuino Reglero Rodrí-

guez, juez comarcal sustituto, ha visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, que pende en este Juzgado en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico, compareciendo el perjudicado Feliciano Espinel Herrero, casado, mayor de edad, practicante y vecino de Villafrechós, contra Acisclo Granado Fernández, conductor del vehículo turismo marca Seat 1.500, propiedad de Andrés Gutiérrez Caballero, en ignorado paradero el conductor, no habiendo concurrido a este acto el propietario del turismo, referenciado anteriormente, no obstante estar citado en forma legal, cuyo juicio se sigue por imprudencia con daños y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Acisclo Granado Fernández, como autor y responsable de una falta de imprudencia simple con lesiones y daños del número 3 del artículo 586 del Código Penal, a la multa de mil pesetas, reprobación privada, privación del permiso de conducir por un mes y al pago de las costas del presente juicio. Teniendo en cuenta que el inculgado se desconoce su domicilio, notifíquese esta sentencia en los estrados del Juzgado, publicándose el encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. Genuino Reglero.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con los particulares originales a que me remito. Y en cumplimiento a lo ordenado y para que sirva de notificación en forma al denunciado Acisclo Granado Fernández, en ignorado paradero, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia, lo expido en Medina de Rioseco, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Segundo García del Arco.

4.010—3.907

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL